TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
29504

2 9 5 0 4

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante.

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 50

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo de 2.8ghz o superior. Memoria Cache 8Mb como minimo. Soporte de Virtualización. Exigido	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de renovación tecnológica; así contar con proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo y sustentabilidad de por lo menos los siguientes 5 (cinco) años
Memoria RAM	Tipo DDR4 SDRAM (2666MHZ 8 gb o superior como minimo)	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un

Fecha de Emisión: 09 junio 2021, 7:35

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
csoj bjqw 92lk
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		proceso de renovación tecnológica; así contar con proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo y sustentabilidad de por lo menos los siguientes 5 (cinco) años
Unidad de Disco Duro	Tipo SSD M.2 PCIeNVMe de 512 GB o superior	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de renovación tecnológica; así contar con proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo y sustentabilidad de por lo menos los siguientes 5 (cinco) años

Fecha de Emisión: 09 junio 2021, 7:35

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.06.09 07:36:25 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
csoj bjqw 92lk
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA INEMOASÁIRÁ
Ministerio de
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
29966

2 9 9 6 6

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 300

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. El equipo ofertado deberá contar con registro EPEAT comprobable en la web oficial.	Permitirá exigir equipos sin sustancias que contaminen el medio ambiente, ademas de garantizar una producción mas limpia y amigable con el planeta. Es importante tener en cuenta que a nivel mundial las exigencias de productos y componentes que no contamine son mayores.

Fecha de Emisión: 28 junio 2021, 18:28

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.06.28 18:28:41 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
1I0s xrn2 p0xk
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 300

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo de 3.5ghz de frecuencia base Memoria Cache 6mb mínimo. Soporte de virtualización de Hardware Velocidad de bus frontal 1600mhz como mínimo o arquitectura DMI2 en adelante o equivalente (Como mínimo tecnología multi-hilo o Similar	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que las EETT solicitadas se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas de la convocante, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de renovación tecnológica, y deben contar con proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo por lo menos los siguientes 5 (cinco) años
Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR4 SDRAM o superior (2666 MHZ o mayor) Debe quedar al menos 1(un) banco de de memoria vacío para futuras expansiones. 8GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre . 16 GB como	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que las EETT solicitadas se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas de la convocante, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	mínimo.	renovación tecnológica, y deben contar con proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo por lo menos los siguientes 5 (cinco) años
Unidad de Disco Duro	Disco Duro Tipo SSD o M.2 PCIeNVMe de 500gb o superior	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que las EETT solicitadas se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas de la convocante, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de renovación tecnológica, y deben contar con proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo por lo menos los siguientes 5 (cinco) años

Fecha de Emisión: 09 junio 2021, 7:34

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.06.09 07:34:45 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
tcu4 ejwo x6mf
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 300

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo de 3.5ghz de frecuencia base Memoria Cache 6mb mínimo. Soporte de virtualización de Hardware Velocidad de bus frontal 1600mhz como mínimo o arquitectura DMI2 en adelante o equivalente (Como mínimo tecnología multi-hilo o Similar	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que las EETT solicitadas se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas de la convocante, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de renovación tecnológica, y deben contar con proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo por lo menos los siguientes 5 (cinco) años
Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR4 SDRAM o superior (2666 MHZ o mayor) Debe quedar al menos 1(un) banco de de memoria vacío para futuras expansiones. 8GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre . 16 GB como	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que las EETT solicitadas se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas de la convocante, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
29504
2 9 5 0 4

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante.

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 50

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo de 2.8ghz o superior. Memoria Cache 8Mb como minimo. Soporte de Virtualización. Exigido	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de renovación tecnológica; así contar con proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo y sustentabilidad de por lo menos los siguientes 5 (cinco) años
Memoria RAM	Tipo DDR4 SDRAM (2666MHZ 8 gb o superior como minimo)	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un

Fecha de Emisión: 09 junio 2021, 7:35

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
csoj bjqw 92lk
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento